

Asignatura: Farmacopolítica

Carrera/s: Tecnicatura Universitaria en Farmacia Hospitalaria

Ciclo lectivo: 2016

Docente/s: María Lujan Quevedo (Coord)

Docente: Axel Langone

Carga horaria semanal: 2 horas semanales

Tipo de asignatura: Teórica

Fundamentación

La asignatura de Farmacopolítica, ofrece al alumno a través de clases teóricas, los conocimientos básicos para comprender y adentrarse en el marco legislativo y normativas en las distintas jurisdicciones donde se desarrolle un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Las revisiones bibliográficas y los aportes de los docentes permitirán que los estudiantes conozcan las responsabilidades legales, y el marco normativo que rige la labor farmacéutica y su rol como Técnicos de Farmacia Hospitalaria. Brindará además un enfoque global acerca de políticas de medicamentos y su impacto en la Sociedad como conjunto. Rol del estado, y el Sistema de salud público y privado de nuestro país.

Objetivos:

- Que los alumnos comprendan el contexto de políticas sanitarias e incumbencias y responsabilidades profesionales que regulan el funcionamiento de un Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Ofrecerles los conocimientos necesarios para asumir la responsabilidad Técnico-profesional dentro de la estructura de la Farmacia Hospitalaria, conociendo y aplicando las herramientas legales y marco normativo vigente del desarrollo profesional en los distintos ámbitos jurisdiccionales de nuestro país.
- Brindarles a los alumnos las herramientas necesarias para ahondar en el desarrollo de su formación como Técnico Universitario de Farmacia Hospitalaria, profundizando en sus aptitudes y conocimientos específicos.

Contenidos mínimos:

Las políticas de medicamentos: el Rol del Estado. Objetivos y componentes de una política de medicamentos. Accesibilidad, financiamiento y suministro de medicamentos. Los componentes éticos de la prescripción y dispensa de medicamentos. Legislación Farmacéutica: Legislación nacional y provincial de ejercicio farmacéutico. Legislación de la Administración Pública en la Provincia de Buenos Aires. Legislación nacional y provincial de medicamentos y productos médicos. Farmacopea Nacional Argentina. Ley de medicamentos genéricos. Ley de estupefacientes y psicotrópicos. Organismos nacionales: ANMAT. INAME.

Contenidos temáticos o unidades:

- **UNIDAD 1:** Salud Pública. Mercado, tipos de mercados. Características del mercado farmacéutico. Fallas del mercado. Responsabilidad del Estado. Políticas de medicamentos en nuestro país: Objetivos y componentes de una política de medicamentos. Política de medicamentos en Latinoamérica.
- **UNIDAD 2:** Acceso a los Medicamentos. Barreras de Acceso. Financiación y precio de medicamentos. Selección y uso racional. Precios asequibles. Financiación sostenible. Sistema de Salud y suministro fiable de medicamentos. Igualdad, equidad. Medicamentos esenciales. Servicios farmacéuticos.
- **UNIDAD 3:** Sistema de Salud Argentino. Obras sociales, Prepagas y Sector privado. Políticas Nacionales y provinciales de acceso de medicamentos. Circuito de distribución, almacenamiento y dispensación de medicamentos. Prescripción y dispensa de medicamentos. Concepto de Medicamento, principio activo y excipientes, forma farmacéutica. Tipos de medicamentos.

- **UNIDAD 4:** Ley de prescripción por denominación genérica (Ley N 25.649). Fundamentos de la ley, impacto en el Sector de Salud. Implicancias de una Política de Medicamentos. Beneficios a la Sociedad. Legislación de la administración pública en la Provincia de Buenos Aires. Legislación Nacional y provincial en la gestión, adquisición, compra y dispensación de medicamentos y productos médicos.
- **UNIDAD 5:** Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad (Ley 24.481). Ley del arte de curar (Ley N 4534). Fundamentos de la Ley. Impacto en el Sector. Ley Actividad Farmacéutica (Ley N 17.565). Fundamento de la Ley. Regulación de la actividad profesional. Farmacopea Nacional Argentina. Historia. Importancia. Contenidos, definiciones.
- **UNIDAD 6:** Ley de Estupefacientes (Ley 17.818). Ley Psicotrópicos (Ley 19.303). Prescripción, Almacenamiento y Control de Medicamentos controlados por el Ministerio de Salud. Gestión y Dispensación.
- **UNIDAD 7:** Ley del ejercicio profesional en la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.606). Fundamentos de la Ley, impacto en el Sector. Políticas de medicamentos y productos médicos desde la perspectiva del mundo: Lectura y Análisis de textos.
- **UNIDAD 8:** Organismos regulatorios Nacionales e Internacionales: ANMAT, INAME, FDA, EMEA, OMS, OPS. Entes regulatorios en Latinoamérica: estado de situación y contexto social y sus consecuencias.
- **UNIDAD 9:** Análisis crítico de las políticas de Salud en nuestro país: lectura comprensiva y análisis de textos actuales, noticias y diarios.

Bibliografía obligatoria:

- Acuña, Carlos H. y colaboradores. EL SISTEMA DE SALUD EN ARGENTINA. Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional - Fundación Gobierno y Sociedad. Documento N° 60. Marzo 2002.
- Lemus, J.D EPIDEMIOLOGÍA Y SERVICIOS DE SALUD EN LA ARGENTINA. Publicación Científica N° 38 - Organización Panamericana de la Salud. Argentina, Buenos Aires. 1994.
- Mazzafero V. E. y colaboradores. MEDICINA Y SALUD PÚBLICA. Editorial EUDEBA. Argentina, Buenos Aires. 1999.
- Ministerio de Salud de Argentina, OPS y OMS. INFORME: SITUACIÓN DE SALUD ARGENTINA 2003. Argentina. 2003.
- OPS. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, ALMA-ATA. URSS. Septiembre de 1978.
- CARPETA METODOLÓGICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR. Argentina. 2001. Pág. 6-9.
- Kant, I. LECCIONES DE ÉTICA. Editorial Crítica. España, Barcelona. 1988. Pág. 255-257.
- Letizia, F. EL PROBLEMA DE LA MORAL PROFESIONAL. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina, Mendoza. 1989. Pág. 82.
- López Menes, M de la C. LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA EN LA DOCENCIA MÉDICA DE POSTGRADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Cuba, La Habana. Agosto 2005.
- Código ISPN de la Publicación: EEFZVAFZylboxCIddd. Publicado 18 de enero de 2006 Disponible en: www.ilustrados.com/publicaciones/EEFZVAFZylboxCIddd.php
- Médicos sin Fronteras. *Acceso a medicamentos esenciales en países pobres, ¿una batalla perdida?* [en línea] Acceso 25/02/02 Disponible en: www.msf.es/PDF/JAMA.doc
- González García, G. MEDICAMENTOS, SALUD, POLÍTICA Y ECONOMÍA. Buenos Aires. Ediciones ISALUD, 2005.
- González García, G. REMEDIOS POLÍTICOS PARA LOS MEDICAMENTOS. Buenos Aires, Ediciones ISALUD, 1994.
- Tobar F. POLÍTICA DE MEDICAMENTOS EN AMÉRICA LATINA. Fundación Salud y Fármacos. Buenos Aires. 2007.

- Tarragona S., De la Puente C. POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS. Ministerio de Salud de la Nación.
- PROGRAMA REMEDIAR (2003). Ministerio de Salud de la Nación.
- Ley del Ejercicio Profesional Farmacéutico en la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.606)
- Ley Nacional de psicotrópicos. (Ley N° 19.303) y sus modificaciones.
- Ley Nacional de estupefacientes. (Ley N° 17.818) y sus modificaciones.
- Ley de prescripción por denominación genérica (Ley N 25.649).
- Ley del arte de curar (Ley N 4534).
- Ley Actividad Farmacéutica (Ley N 17.565)

Bibliografía de consulta u optativa:

Recorte de diarios. Análisis de actualidad en Política de Medicamentos.

Modalidad de dictado:

- Clases expositivas, aprendizaje cooperativo o colaborativo, con talleres de actividades (trabajos teórico-prácticos con resolución grupal que se realizarán al finalizar la clase teórica). El objetivo es el desarrollo de las unidades temáticas programadas, con ejercicios teórico-prácticos para la fijación de los contenidos desarrollados durante la clase. Se considerará la participación e interés de los alumnos en los talleres, con el fin de elaborar una evaluación conceptual, que contribuya en los correspondientes exámenes parciales.

Régimen de aprobación:

- La evaluación se realizará a través de 2 (dos) exámenes parciales y una evaluación final al finalizar el dictado de la materia.
- Los estudiantes tendrán la posibilidad de promocionar la materia si las evaluaciones parciales, promedian una nota mayor o igual a 7 o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas. Aquellos/as alumnos/as que hayan obtenido una calificación de al menos cuatro (4) puntos y no se encuentren en las condiciones de promoción, deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a cuatro (4) puntos, según el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Arturo Jauretche vigente, Res. CS N° 43/14.
- Los/las alumnas deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales para aprobar la cursada.
- La nota final será un promedio de los exámenes parciales, sujeto a evaluación del concepto del alumno a lo largo de la cursada para el redondeo final de la misma.